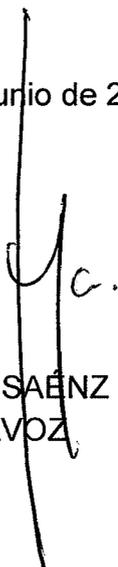


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa **a mejorar la formación inicial del profesorado** para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Madrid, 1 de junio de 2010



Fdo.: Soraya SAÉNZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ

Fdo: Juan Antonio GÓMEZ TRINIDAD
DIPUTADO

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La formación pedagógica y didáctica que se exigía hasta ahora a los docentes de secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas para impartir tales enseñanzas se adquiría mediante el denostado Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), que en la actualidad ha sido sustituido por un máster.

En efecto, el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, en su artículo 9, dispone que para ejercer la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y la enseñanza de idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica conveniente para ello.

Este curso se ha caracterizado por el caos y la descoordinación ante la puesta en marcha de estos master por parte de las Comunidades Autónomas y Universidades. Se ha programado una formación para ejercer la docencia cuando todavía no se había regulado un nuevo sistema de acceso a la docencia.

El caos se ha producido por el retraso con el que han comenzado los cursos de máster, la descoordinación entre facultades y los conflictos entre ellas, especialmente en las prácticas. El Prácticum, que son las prácticas que deben realizar los docentes, queda al arbitrio de la voluntad de los centros y tutores, sin que se analicen sus consecuencias.

En la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se determina que “el Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones educativas”, así como que “las instituciones educativas participantes en la realización del Prácticum habrán de estar reconocidas como centros de prácticas, así como los tutores encargados de la orientación y tutela de los estudiantes”.

Pero como el Ministerio ha delegado en las Comunidades Autónomas la ordenación del Prácticum, cada Comunidad ha fijado diferentes normas para el periodo de puesta en marcha, el reconocimiento y las materias a impartir, de manera que las directrices del Ministerio han resultado ineficaces y se ha generado desvertebración para acceder al cuerpo de docentes, que es un cuerpo nacional.

CRA. DE SAN JERÓNIMO, 40 – 2º - 28071 – MADRID

TELF. 91 390 60 00 – EXTS. 6667, 6668, 6697,6679 – FAX: 91 390 58 84

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A ello se une que esta Orden ha sido ya modificada en parte por la Orden EDU/3424/2009, de 11 de diciembre, respecto a la acreditación del dominio a la lengua extranjera y el requisito de los créditos presenciales.

Por todo ello, se propone para su debate la siguiente **Proposición no de ley**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con carácter urgente y en aras a asegurar la calidad del sistema educativo, a :

- Modificar las directrices del Ministerio de Educación para la mejor coordinación y eficiencia de la puesta en marcha del Prácticum.
- Mejorar la formación inicial del profesorado mediante un plan de seguimiento que permita a las Administraciones públicas indicar a las Universidades si los nuevos Programas de Postgrado preparan convenientemente a los alumnos para una práctica docente de calidad.
- Armonizar las mismas condiciones de acceso en todas las Comunidades Autónomas, evitando las disparidades actuales.”